

Trabajo Fin de Grado

UN PASO MÁS EN LA EDUCACION: EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DISEÑO
UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE (DUA)

Autora:

María Calavera Ezquerria

Director:

Jorge Arbués Salazar

Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. Campus de Huesca.

Año

2018

Índice

1. Justificación del tema	4
2. Educación inclusiva.....	5
2.1 Concepto Educación Inclusiva	5
2.2 Implicaciones pedagógicas en la educación	11
4. Integración vs inclusión	13
5. Marco normativo	14
6. Enfoque diseño universal para el aprendizaje (DUA)	19
6.1 Fundamentos neurocientíficos. Principios del DUA.....	22
6.2 Currículo tradicional vs currículo DUA.....	25
7. Metodologías inclusivas	27
8. Buenas prácticas inclusivas. INDEX.....	30
9. Conclusión	32
10. Referencias bibliográficas	33

UN PASO MÁS EN LA EDUCACION: EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DUA

Título: UN PASO MÁS EN LA EDUCACIÓN: EDUCACIÓN INCLUSIVA y DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE (DUA)

Title: One more step in education: inclusive education and DUA

- Elaborado por María Calavera Ezquerria
- Dirigido por Jorge Arbués Salazar
- Presentado para su defensa en la convocatoria de Diciembre del año 2018
- Número de palabras: 10.023

Resumen

Este trabajo de fin de grado es una revisión teórica sobre el concepto de inclusión y una nueva forma de plantear la enseñanza, el DUA. Esta estrategia nos permite llegar a todo el alumnado. Se ha presentado el concepto de educación inclusiva y se ha diferenciado entre inclusión e integración, expongo el marco normativo relacionado con el tema, se presenta un nuevo enfoque: el diseño universal de aprendizaje (DUA) así como metodologías inclusivas de aplicación en las aulas. Para terminar se introduce el instrumento de evaluación, el índice, que nos permite valorar el nivel de inclusión que tenemos tanto a nivel de aula como de centro. Tras la realización de dicho trabajo puedo concluir que la educación inclusiva es un proceso que no tiene fin, y con su aplicación en las aulas conseguimos que el aprendizaje llegue a todos los educandos. La diversidad es una realidad que se contempla en todas las aulas, pero ésta no debe impedir que todos aprendan por igual.

Palabras clave

Inclusión, diseño universal del aprendizaje (DUA), metodologías inclusivas, index.

Abstract

This end-of-degree project is a theoretical review of the concept of inclusion and a new way of proposing teaching, the DUA. This strategy allows us to reach all students.

UN PASO MÁS EN LA EDUCACION: EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DUA

The concept of inclusive education has been presented and a distinction has been made between inclusion and integration, I expose the normative framework related to the subject, a new approach is presented: universal learning design (DUA) as well as inclusive methodologies for application in the classroom. Finally, the evaluation instrument, the index, is introduced, which allows us to assess the level of inclusion that we have both at the classroom and at the center level. After the realization of this work I can conclude that inclusive education is a process that has no end, and with its application in the classroom we achieve that learning reaches all learners. Diversity is a reality that is contemplated in all classrooms, but this must not prevent everyone from learning equally.

Keywords

Inclusion, universal learning design (DUA), inclusive methodologies, index

1. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

Actualmente algunos centros educativos todavía intentan buscar metodologías que favorezcan a todos los alumnos y pretenden que el alumno que tiene otro ritmo de aprendizaje, ya sea porque presente diversidad funcional o no, trabaje los mismos contenidos que el resto; pero la solución que creen conveniente, muchas veces, es sacarlo del aula para enseñarle de manera individual, pero... ¿estaríamos hablando de educación inclusiva?, ¿se tiende más a integrar que incluir? A lo largo de este trabajo se exponen las posibles respuestas a estas dos cuestiones.

Cabe destacar que hoy en día el término integración e inclusión puede llevarnos a equívoco. El término inclusión no siempre se ha denominado como tal sino que a lo largo de la historia encontramos diferentes términos que intentan recoger en una palabra la participación de las personas discapacitadas, como encontramos en los años 90 con el término integración. Ahora se ha ido un paso más y es la palabra inclusión la que engloba a todas las personas, incluidas también aquellas que presentan diversidad funcional.

Creo conveniente exponer a continuación la definición de diversidad funcional; “El término mujeres y hombres con diversidad funcional es novedoso y se propuso y empezó a utilizar en el Foro de Vida Independiente en enero de 2005” (Romañach,

UN PASO MÁS EN LA EDUCACION: EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DUA

Lobato, p.326). El término diversidad funcional es más correcto que utilizar la palabra discapacidad, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el término discapacidad comprende deficiencias, limitaciones en la realización de actividades y la participación.

Así pues la diversidad funcional no cataloga a las personas de menos capaces o con limitaciones sino que es un punto de vista en el que se habla de diferentes capacidades, evitando así términos como minusválido.

El término Diversidad Funcional refleja una realidad en la cual una persona funciona de forma diferente a la mayoría de la sociedad; “la diferencia de funcionamiento de una persona al realizar las tareas habituales (desplazarse, leer, agarrar, ir al baño, comunicarse, relacionarse, etc.) de manera diferente a la mayoría de la población”. (Foro de Vida Independiente F.V.I. 2005)

“Mujeres y hombres con diversidad funcional, es la primera denominación de la historia en la que no se da un carácter negativo ni medico a la visión de una realidad humana, y se pone énfasis en su diferencia o diversidad.” (Romañach y Lobato, 2007, p. 330)

El objetivo de este trabajo es divulgar la educación inclusiva, lo que ello implica y por consiguiente el diseño universal del aprendizaje (DUA).

He querido indagar en este tema tras realizar las prácticas en un colegio en el cual varios niños con diversidad funcional eran sacados de clase para trabajar conceptos. La educación inclusiva en esos momentos hubiera sido enriquecedora para todos.

2 EDUCACIÓN INCLUSIVA

2.1 Concepto Educación Inclusiva

La educación inclusiva, en algunos países todavía creen que va destinada a los niños con discapacidad, dándoles a estos una atención en la educación general. No obstante, internacionalmente está cada vez más vista como una reforma que apoya y acoge la diversidad de todos los educandos (Ainscow, 2017, p39).

UN PASO MÁS EN LA EDUCACION: EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DUA

Hoy en día nos encontramos con la falacia de pensar que la educación inclusiva está destinada solo a aquellas personas con discapacidad (su término correcto sería personas con diversidad funcional).

Desde la Unesco se define la educación inclusiva de la siguiente manera:

“Proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los educandos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias y reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo”. (Conferencia internacional de educación, UNESCO 2005, p. 14)

Tomando como referencia la definición de la UNESCO, la participación es un aspecto fundamental en la inclusión, se entiende como una participación en la que se ve involucrado todo el alumnado independientemente de las necesidades que pueda presentar. Una persona que se sienta partícipe nunca se verá excluida. Hay que entender que la inclusión es para todos y no hay asociarla o atribuir a las personas que puedan presentar una discapacidad.

Ainscow, Booth y Dyson (2006) la plantean como: “el proceso de cambio sistemático para tratar de eliminar las barreras de distinto tipo que limitan la presencia, el aprendizaje y la participación de todo el alumnado en la vida escolar de los centros donde son escolarizados, con particular atención a aquellos más vulnerables”. Esta definición nos apunta los principios claves y fundamentales para determinar las prácticas y los planteamientos de la educación inclusiva, que han de cumplir con estos tres principios:

Presencia: todos los alumnos están siempre presentes en todas las actividades, experiencias y situaciones de aprendizaje que se desarrollan en la escuela y en el aula.

Participación: el alumnado es agente activo en las actividades, situaciones y experiencias que se proponen en clase, el centro educativo es el medio para lograr el aprendizaje de los alumnos.

Progreso: gracias a la participación en las actividades que se llevan a cabo en el aula, el alumno puede progresar y aprender. ”Los alumnos progresan y aprenden con su

UN PASO MÁS EN LA EDUCACION: EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DUA

participación en todas las actividades y situaciones que se crean y plantan en el aula y en el centro”. (Muntaner, 2017)

La inclusión no solo tiene que fomentarse dentro del aula sino también fuera de ella, implicando a toda la comunidad de aprendizaje.

Elizondo (2017) analiza la definición que propone la Unesco de la siguiente manera:

La educación inclusiva es un proceso. No es por lo tanto una práctica aislada y concreta que se realiza en un momento puntual con un alumnado concreto. La educación inclusiva supone ir hacia adelante toda la Comunidad Educativa junta. Permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los educandos a través de la participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias. No habla de un alumnado concreto, sino de todo el alumnado. Todo el alumnado participa en el aprendizaje. Pero también en las actividades extraescolares y complementarias. Para participar, debe estar presente. El objetivo de la inclusión es brindar respuestas apropiadas al amplio abanico de necesidades de aprendizaje en entornos formales y no formales de la educación. En el Plan de Atención a la Diversidad deben aparecer las respuestas apropiadas a las necesidades de todo el alumnado con el fin de ofrecer una educación de calidad. (Elizondo, 2017, p.28)

Según Blanco (2010), el objetivo final de la educación inclusiva es contribuir a eliminar la exclusión social resultante de las actitudes y las respuestas a la diversidad racial, la clase social, la etnicidad, la religión, el género o las aptitudes. Por lo tanto, se parte de la creencia de que la educación es un derecho humano elemental y la base de una sociedad más justa. Partiendo de cómo visualiza Rosa Blanco el objetivo de la educación inclusiva, la finalidad de la inclusión es hacer partícipe a toda la sociedad independientemente de la procedencia, nos invita a acoger a las personas para que tengan una oportunidad, en este caso Blanco habla de derecho. Un derecho a la educación que se recoge en 1948 en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el artículo 26. Podríamos decir que una sociedad fuera de prejuicios estaría de acuerdo con esta afirmación.

La educación inclusiva es un proceso para llegar a todos los educandos; por lo tanto, puede entenderse como una estrategia clave para alcanzar la educación para todos

UN PASO MÁS EN LA EDUCACION: EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DUA

(EPT). Como principio general, debería orientar todas las políticas y prácticas educativas, partiendo del hecho de que la educación es un derecho humano básico y el fundamento de una sociedad más justa e igualitaria. (Unesco, 2009, p8).

La Unesco en 2009 vuelve a reafirmar que la educación es un derecho, y el acceso a ella hace que la sociedad se eduque. Se eduque para que cada uno desarrolle unos valores y una personalidad (artículo 26, punto 2), de forma que vea con normalidad a todas las personas que le rodean.

“La inclusión implica hacer efectivo el derecho de la no discriminación para lograr la plena participación.” (Blanco, 2006, p. 25)

La educación inclusiva pretende conseguir que todas las personas tengan el derecho a una educación de calidad, consiguiendo así una sociedad justa e igualitaria. La educación es un bien común específicamente humano que surge de la necesidad de desarrollarse como tal, por ello todas las personas sin excepción tienen derecho a ella. (Blanco, 2006, p.6).

La inclusión es, antes que nada, un asunto de derechos y una cuestión de justicia y de igualdad. La inclusión no ha de asimilarse con la participación de los niños con necesidades educativas especiales en la escuela común, ni considerarse simplemente como una alternativa para la educación de estos alumnos. Se trata de un movimiento más amplio que aspira a hacer efectivo para toda la población el derecho a una educación de calidad, ya que existe un alto porcentaje de alumnos, además de aquellos que presentan necesidades educativas especiales, que, por diferentes causas, están excluidos de la educación o reciben una de menor calidad, perpetuándose así el círculo vicioso de la desigualdad. (Blanco, 2006, p. 24-25).

“Es un derecho positivo que obliga a las autoridades a crear las condiciones para su disfrute efectivo, removiendo en su caso, las circunstancias u obstáculos que impidan su ejercicio, pues de lo contrario estaríamos ante situaciones de discriminación” (Echeita y Ainscow, 2011, p.4)

Las afirmaciones anteriores recogen los cuatro elementos a tener en cuenta cuando hablamos de inclusión (Ainscow, p.12)

UN PASO MÁS EN LA EDUCACION: EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DUA

- La inclusión es un proceso: búsqueda interminable de mejores formas de responder a la diversidad. aprender a vivir con las diferencias y de aprender a cómo aprender a partir de las diferencias.
- La inclusión se preocupa de la identificación y eliminación de barreras
- La inclusión está relacionada con la presencia, participación y logros de todos los estudiantes. La presencia es el lugar donde los niños se educan y la constancia y puntualidad con la que asisten a clase; participación se relaciona con la calidad de las experiencias vividas, se debe contar con las opiniones de los propios alumnos; los logros tratan sobre los resultados de aprendizaje a lo largo del currículo.
- La inclusión implica poner especial énfasis en los grupos de alumnos que pueden encontrarse en situación de ser marginados, excluidos o de tener bajos niveles de logro. Garantizar en los grupos en situación de mayor riesgo su presencia, participación y logros en el sistema educativo.

Echeita y Ainscow (2011) dicen que es necesario que se dé un cambio en el sistema educativo, así como en el currículo, el profesorado y todos los profesionales que forman parte del sistema educativo (psicopedagogos, psicólogos educativos, educadores sociales, auxiliares de educación, etc.), incluyendo a aquellos que trabajan en el área de la educación especial.

El sistema educativo debe evitar la exclusión, la segregación y la discriminación de cualquier discente. Además deben reconocer las características de cada uno y ajustarse a ellas para favorecer el aprendizaje.

Encontramos tres principios fundamentales en la educación inclusiva que cumplen con estas exigencias:

- Aceptar la diversidad y tener respeto por ella con el fin de no catalogar a ningún alumno bajo ningún criterio.
- Diseñar actividades flexibles y abiertas que den lugar a la participación, el aprendizaje y la satisfacción de todos los alumnos.

UN PASO MÁS EN LA EDUCACION: EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DUA

- Hacer grupos heterogéneos para llevar a cabo las actividades del centro, de forma que se refleje la diversidad que hay. Acabando así con la homogeneidad y la uniformidad de los grupos.

El modelo educativo inclusivo se fundamenta en los derechos humanos por lo que “todos los ciudadanos tienen derecho a participar en todos los contextos y situaciones en igualdad de condiciones”. (Muntaner, 2014)

En la revista, “Haciendo que las escuelas sean más inclusivas: lecciones a partir del análisis de la investigación internacional”, partiendo de los principios de la educación (Ainscow, Booth y Dyson, 2006), nos presentan los siguientes:

- Con la participación de los alumnos en los currículos, culturas y comunidades educativas escolares conseguimos que la exclusión disminuya.
- Con la reestructuración de las culturas, políticas y prácticas en los colegios conseguimos de dar respuesta a la diversidad del alumnado en su localidad.
- Dar presencia, participación a todos los alumnos que son vulnerables a la exclusión, no sólo de aquellos con discapacidad o que están catalogados como “alumnos con necesidades educativas especiales”.

Tomando como referencia los principios que encontramos en las diferentes fuentes de información, podemos llegar a la conclusión de que la palabra inclusión implica la participación de todo el alumnado independientemente de la clase social, etnia o región a la que pertenezca, que no solo forma parte de este término la persona que pueda presentar necesidades educativas, además resalta la participación y la no exclusión ni discriminación.

La educación inclusiva presenta además de unos principios, varios rasgos esenciales (Jiménez y González, 2011):

- Situar la equidad como valor social por excelencia.

UN PASO MÁS EN LA EDUCACION: EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DUA

- Ser un conjunto de principios y valores que deben verse reflejados en las prácticas escolares en términos de calidad y eficacia.
- Ser un proceso que abarque a todo el del sistema educativo y social.
- Ser el eje vertebrador de todo tipo de educación.
- Situar la calidad de la educación como requisito de equidad.

“La inclusión es un proceso que no tiene fin, por lo tanto una escuela inclusiva esta en continuo movimiento y no ha alcanzado el estado de perfección.” (Ainscow 2017, p40)

La educación inclusiva supone un cambio de mirada, supone dejar de ver la discapacidad y ver a la persona, supone dejar de cometer injusticias, supone acogida y ética del cuidado. Supone, transformar; se concibe la educación como transformadora de vidas, ofreciendo a todo el alumnado la oportunidad de brillar en algo, desarrollando en las aulas, siempre, todas sus capacidades. (Elizondo, 2017, p.30)

2.2 Implicaciones pedagógicas en la educación

“La educación inclusiva representa un enfoque que se centra en como transformar la educación, como cambiar el contexto para que todo el profesorado pueda dar respuesta a la diversidad que tiene en su aula” (Elizondo, 2017).

La educación inclusiva va más allá del aula, es una nueva forma de visión, la cual tiene que ser conocida por toda la comunidad de aprendizaje. Esta comunidad de aprendizaje de la que hablamos está formada por los docentes, personal del centro, los padres, en definitiva toda la sociedad. Para que haya una implicación de todos creo que se debe transformar la visión que tenemos de educación hasta el momento, y cambiar el contexto como nos dice Coral Elizondo, y con ello también conseguir transformar la educación a través de la inclusión.

“La educación inclusiva habla de eliminar las barreras a la presencia, a la participación y al aprendizaje, con la idea de que todo el alumnado tenga aprendizajes exitosos, equitativos y eficaces, y este debe ser siempre nuestro objetivo.” (Elizondo, 2017).

UN PASO MÁS EN LA EDUCACION: EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DUA

En esta afirmación Coral Elizondo habla de tres aspectos fundamentales que debemos tener en cuenta cuando hablamos de inclusión, que son la presencia, la participación y el aprendizaje. Todos ellos se tienen que dar en el aula para que haya inclusión, y de esto depende del profesor, como dice Coral Elizondo “debe ser siempre nuestro objetivo”.

Coral Elizondo nos expone algunas propuestas para eliminar barreras; estas tres barreras son los conceptos que anteriormente nos presentaba como aquellos que debe tener en cuenta un docente.

- Barreras a la presencia, ¿Cómo organizar el aula para que todo el alumnado esté presente? Fundamentalmente, permaneciendo en el aula, y esto se consigue con apoyos dentro de la misma, docencia compartida, dos docentes en un aula, grupos interactivos, tutoría entre iguales, rincones y ambientes de aprendizaje, entre otras propuestas.

En esta barrera se hace alusión a la presencia del alumno, la cual a veces no encontramos debido a que se acostumbra a sacar fuera del aula para darle una atención y un apoyo. Coral Elizondo nos enumera una serie de posibilidades para que todo el alumnado pueda permanecer en el aula; por ejemplo a través de la docencia compartida.

- Barreras a la participación ¿Cómo podemos conseguir que todo el alumnado participe de las actividades que están realizando en clase? Con metodologías activas [...], que el alumnado sea capaz de construir el conocimiento, no solo consumirlo; con el aprendizaje cooperativo, que promueve el trabajo en pequeños grupos heterogéneos que aprenden juntos; con propuestas de aprendizaje colaborativo para trabajar conjuntamente; fomentando el aprendizaje dialógico en el aula, que permite aprender a partir de las interacciones dialógicas que se desarrollen en ella; con enriquecimiento para todo el alumnado, que promueve trabajar de forma sistemática y planificada el pensamiento crítico y creativo en el aula.

Para conseguir que un alumno participe debe ser él mismo el que construya su aprendizaje, de manera que el profesor le de las herramientas (problemas, escenarios...) y sea el propio alumno el que afiance y construya su aprendizaje. Coral Elizondo nos propone el aprendizaje cooperativo entre otros.

UN PASO MÁS EN LA EDUCACION: EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DUA

Las metodologías activas nos permiten trabajar en grupo, desarrollar la comunicación, respetar los intereses del alumno y partir de la experiencia de este, en definitiva estas metodologías se centran en el alumno.

- Barreras a los logros. Se trata de garantizar una educación de calidad para todo el alumnado con aprendizajes equitativos y eficaces para todos, eliminando las desigualdades en los resultados. Para ello es necesario hacer flexible el currículo desde el enfoque del Diseño Universal para el Aprendizaje y la enseñanza multinivel.

Las aplicaciones pedagógicas de la educación inclusiva conllevan espacios flexibles que permitan trabajar en equipo, hablar, dialogar, que permita al alumnado ser protagonista. Estos espacios deben ser abiertos, adaptables, no aulas rígidas y cerradas de un solo uso. Con la educación inclusiva pasamos a hablar de ambientes de aprendizaje, ambientes acogedores que favorecen el aprendizaje, no de aulas o clases.

Para que esto ocurra debe de producirse un cambio en la estructura de los colegios, los espacios deben de ser como nos presenta Coral Elizondo, espacios que permitan trabajar en equipo de manera que puedan interactuar entre sus iguales y construyan aprendizajes.

Para lograr una verdadera revolución inclusiva es necesario transformar los centros con medidas organizativas, metodológicas, curriculares y sociales que promuevan el éxito, los logros, de todos los estudiantes, garantizando una educación de calidad a todo el alumnado. (Elizondo, 2017, p. 31)

La eliminación de barreras es fundamental para que pueda darse la participación y el aprendizaje de los alumnos. Para conseguirlo debemos aplicar el DUA y modificar el currículo. Un currículo flexible que permita reducir estas barreras y ayudar al alumno.

4. INTEGRACIÓN VS INCLUSIÓN

La integración supone aceptar la diferencia, sin embargo, la inclusión supone acogerla, aprender de ella. La integración habla de necesidades educativas, poniendo por lo tanto el énfasis en el déficit, en la discapacidad, frente a la inclusión, que habla de eliminar barreras a la participación, al progreso, al aprendizaje. Con esta nueva concepción no

UN PASO MÁS EN LA EDUCACION: EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DUA

son las personas las que son discapacitadas, sino los contextos los que son discapacitantes. (Elizondo, 2017, p.29)

La respuesta educativa que acompaña a las prácticas integradoras habitualmente es una práctica segregadora: el alumnado sale del aula y entonces no puede participar de lo que allí se hace, pero tampoco puede hacerlo cuando está dentro, porque habitualmente lleva un currículum paralelo y hace otras actividades diferentes al resto de sus compañeros y compañeras de aula. En la inclusión, la respuesta educativa supone su presencia y su participación en la dinámica del aula, obteniendo logros junto a todo el alumnado puesto que permanece siempre en el aula.

La integración realiza los apoyos fuera del aula adaptando el currículo; se centra entonces en la enseñanza individualizada de todas las dificultades que tienen los alumnos. Son apoyos segregadores, excluyentes, que van a debilitar la autoestima y el autoconcepto del alumnado que debe salir del aula habitualmente.

La inclusión elimina las barreras a la presencia y a la participación con apoyos dentro del aula. Se personaliza entonces el aprendizaje, lo que supone ajustarse a las necesidades e intereses individuales de todo el alumnado. Se habla entonces de Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), de enseñanza multinivel, en contraposición a las adaptaciones curriculares que se desarrollaban en el modelo integrador. La educación inclusiva representa un enfoque que pretende transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje, con la finalidad de responder a la diversidad de los estudiantes. No es por lo tanto una educación centrada en un alumnado y un profesorado concreto, sino que es una educación para todos. (Elizondo, 2017, p 30)

5. MARCO NORMATIVO

En este apartado encontraremos la legislación que aboga por la educación e inclusión de todas las personas. El marco normativo lo podemos enmarcar en diferentes niveles: a nivel internacional, europeo, nacional y autonómico.

A nivel internacional encontramos.

- *Declaración universal de los derechos humanos*, haciendo referencia al artículo 26 de ésta:

UN PASO MÁS EN LA EDUCACION: EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DUA

Todas las personas tienen derecho a la educación. Esta tiene que ser gratuita, al menos aquella que es fundamental. La enseñanza básica será obligatoria. La enseñanza profesional habrá de ser generalizada; el acceso a estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación tiene como objetivo el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

- *La Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad* (2006), en el artículo 24 haciendo referencia a la educación encontramos:

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Para que esto sea posible y no sé de discriminación y se consiga una igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:

- Desarrollar en su totalidad el potencial humano, la dignidad, la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;

- Conseguir que se alcance al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas;

- Que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.

2. Al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que:

- Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad. Que los niños con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria

UN PASO MÁS EN LA EDUCACION: EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DUA

por motivos de discapacidad. Además, conseguir que las personas con discapacidad accedan a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan.

- Hay que realizar ajustes en función de las necesidades individuales. Prestar apoyo a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva. Facilitar medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.

3. Las personas con discapacidad tienen que tener la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, de manera que se logre su plena participación e igualdad, y en consecuencia tenga las mismas condiciones en la educación y en la comunidad. Los Estados Partes adoptarán las siguientes medidas:

- Facilitarán el aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, y formatos de comunicación aumentativos o alternativos, además de habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares. Asimismo facilitaran el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas.

- Asegurarán que la educación de las personas, se impartan en: lenguajes, modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social.

4. Para hacer efectivo este derecho, los maestros (también aquellos con discapacidad) deben estar cualificados en lengua de señas o Braille, también hay que formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad. Los estados partes son los responsables de que estas medidas se lleven a cabo.

5. Las personas con discapacidad tienen que tener acceso a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida

UN PASO MÁS EN LA EDUCACION: EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DUA

sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. Los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.

A nivel nacional:

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. LOMCE.

“Todos los estudiantes poseen talento, pero la naturaleza de este talento difiere entre ellos.” “el sistema educativo debe contar con los mecanismos necesarios para reconocerlo y potenciarlo. El reconocimiento de esta diversidad entre alumno o alumna en sus habilidades y expectativas es el primer paso hacia el desarrollo de una estructura educativa que contemple diferentes trayectorias.” “La lógica de esta reforma se basa en la evolución hacia un sistema capaz de encauzar a los estudiantes hacia las trayectorias más adecuadas a sus capacidades,”.

Esta ley reconoce que cada alumno es diferente y que por lo tanto hay que potenciar las capacidades de cada uno, se reconoce que hay una diversidad y en consecuencia podemos decir que nada es homogéneo por eso hay que contemplar diferentes formas de llegar al alumno, es decir, de hacer llegar el aprendizaje al alumno.

Esta reforma se basa en que el sistema educativo sea capaz de visionar las capacidades que tiene cada alumno y potenciarlas.

“Solo un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador y exigente, garantiza la igualdad de oportunidades y hace efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades”. (LOMCE, 2013)

Esta parte extraída del preámbulo alude a la inclusión, podríamos decir que cita todos los rasgos que debe tener una educación inclusiva; así pues debe tener: calidad, inclusión, garantizar las oportunidades de todos los alumnos así como el desarrollo de sus potencialidades.

“La transformación de la educación no depende sólo del sistema educativo. Es toda la sociedad la que tiene que asumir un papel activo.” (LOMCE, 2013)

UN PASO MÁS EN LA EDUCACION: EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DUA

Esta frase citada en el preámbulo hace alusión a la importancia que tiene la participación de la sociedad y el sistema educativo, para que la educación sufra un cambio. Esta demanda de participación de la sociedad y por ende de todo el sistema educativo es algo que se viene resaltando desde el enfoque inclusivo. La concienciación de todos en la inclusión es clave para que la educación mejore y avance.

“La lucha contra la exclusión de una buena parte de la sociedad española, propiciada por las altas tasas de abandono escolar temprano y por los bajos niveles de calidad que hoy día reporta el sistema educativo, son el principal impulso para afrontar la reforma”. (LOMCE, 2013)

Una de las cosas que la reforma quiere conseguir es que no haya exclusión y por lo tanto, que tampoco se produzca un prematuro abandono escolar.

A nivel autonómico:

- DECRETO 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.

“Las actuaciones de intervención educativa son todas aquellas acciones educativas intencionadas, planificadas y evaluables, que se desarrollan en los centros docentes para dar respuesta a la diversidad del alumnado”.

En su preámbulo encontramos: La escuela como comunidad educativa, dotándole de responsabilidad. Hay que prestar atención a las condiciones socio-familiares, ya que puede ser uno de los factores que originen desigualdades, se debe potenciar el papel activo de las familias y su responsabilidad compartida con el resto de agentes y entornos, así como tener en cuenta la diversidad familiar de nuestro alumnado.

La inclusión debe de ser un aspecto a tener en cuenta por toda la comunidad educativa, además debe estar presente en las decisiones que se tomen, tanto en proyectos, planes y programas.

UN PASO MÁS EN LA EDUCACION: EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DUA

- ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.

“La respuesta educativa inclusiva, que los centros deben proporcionar a todo el alumnado, se regirá por los principios recogidos en el artículo 3 del Decreto 188/2017 y por lo establecido en el artículo 13.2 de la Orden ECD/1005/2018.” (Secretaría General Técnica, 28 de agosto 2018, p.11)

- Instrucciones del secretario general técnico del departamento de educación, cultura y deporte, para los centros públicos de educación infantil y primaria y centros públicos. El Plan de igualdad que se implementa en el curso 2018-2019. Las presentes instrucciones tienen la finalidad de establecer las prioridades educativas y facilitar la organización del curso 2018/2019 de los Colegios Públicos de Educación Infantil, Primaria (CPEIP), Educación Especial (CPEE) y estructuras correspondientes de la Red Integrada de Orientación de la Comunidad Autónoma de Aragón. (Secretaría General Técnica, 28 de agosto 2018).

6. ENFOQUE DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (DUA)

“Habitualmente los profesores desarrollan una variedad de formatos de unidades didácticas que se convierten en su repertorio y a partir de los cuales crean nuevas composiciones que estiman adecuadas para cada caso en particular.” (Ainscow, 2017, p. 41). Ainscow con esta afirmación hace referencia a las adaptaciones que se hacen en las aulas.

El DUA es un término que no surgió en el ámbito educativo, sino que debemos remontarnos a 1970 cuando apareció el Diseño Universal (DU) destinado al ámbito de la arquitectura. Consistía en adaptar los edificios para facilitar el acceso a personas con discapacidad. Se vio que esto no era la solución y que si se tenía en cuenta desde un principio a estas personas, no hacía falta adaptar edificios. Esta forma de visión se traslada al ámbito educativo en el cual se dan cuenta de que si se tiene en cuenta a todas las personas no hace falta adaptar. Si utilizamos un enfoque universal todo el mundo tendrá acceso a él.

UN PASO MÁS EN LA EDUCACION: EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DUA

Las ideas del DU se respaldan en dos leyes:

- “Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. En su artículo 2, encontramos los principios de accesibilidad universal y diseño para todos.

c) Accesibilidad universal: tanto el entorno como los servicios, instrumentos, herramientas; deben ser accesibles, comprensibles y utilizables para todo el mundo. Tienen que cumplir unas condiciones de seguridad y comodidad, además de facilitar la autonomía.

d) Diseño para todos: como hemos dicho en el anterior punto todo debe estar diseñado para todos, de manera que se dé la oportunidad de llegar al mayor número posible de personas. El diseño para todos a de darse en las actividades, entorno, materiales...

- “Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, introduce por primera vez en la legislación española el concepto de Diseño Universal, recogiendo entre los principios de la ley (art. 3) la accesibilidad universal y el diseño universal o diseño para todos. Los define de la siguiente manera (art. 2):

k) Accesibilidad universal: Todos los entornos, procesos, objetos, instrumentos y herramientas tienen que ser comprendidos y utilizados por todas las personas, ofreciéndoles una seguridad y comodidad, además de posibilitar su autonomía. Esta condición se debe cumplir.

l) Diseño universal o diseño para todas las personas: entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, programas, dispositivos o herramientas, pueden ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El «diseño universal o diseño para todas las personas» no excluirá los productos de apoyo para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando lo necesiten. »”

UN PASO MÁS EN LA EDUCACION: EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DUA

El DUA es desarrollado por el Center for Applied Special Technology (Centro de Tecnología Especial Aplicada, CAST). Toma como referencia el DU y por ello este término en el ámbito educativo se denomina DUA, puede definirse como:

Este enfoque se basa en la investigación para diseñar el currículo (objetivos, métodos, materiales y evaluación). Hace posible que todas las personas desarrollen conocimientos, habilidades, se motive e implique con el aprendizaje. Aparece en 1990 de la mano de David H. Rose (neuropsicólogo del desarrollo) y Anne Meyer (experta en educación, psicología clínica y diseño gráfico). Se basa en la neurociencia aplicada al aprendizaje.

Desde el CAST se critica la forma inflexible del currículo y a su vez de los materiales didácticos que se utilizan en el aula y que por lo tanto solo son beneficiosos para las personas que no sufren una discapacidad. Debido a ello crearon unos materiales que beneficiaban a las personas con discapacidad pero se dieron cuenta que estos también eran utilizados por personas que no tenía esta condición. Así pues vieron que si los materiales se creaban para usarlo de manera universal, esto beneficiaría a todas las personas; ello también se podría aplicar al currículo. Algunos investigadores del CAST afirman:

«El currículo que se crea siguiendo el marco del DUA es diseñado, desde el principio, para atender las necesidades de todos los estudiantes, haciendo que los cambios posteriores, así como el coste y tiempo vinculados a los mismos sean innecesarios. El marco del DUA estimula la creación de diseños flexibles desde el principio, que presenten opciones personalizables que permitan a todos los estudiantes progresar desde donde ellos están y no desde donde nosotros imaginamos que están» (CAST, 2011: 3).

Esta afirmación viene a decirnos que si desde un principio se tuviera en cuenta a todo el alumnado, no haría falta dedicar tiempo en adaptaciones para cada uno de los niños, ya que el diseño del currículo estaría pensado para dar una respuesta universal.

El DUA nos presenta dos aportaciones

- Rompe con la división ente el alumnado con discapacidad y sin discapacidad. La diversidad es un concepto que se aplica a todos los estudiantes, que tienen

UN PASO MÁS EN LA EDUCACION: EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DUA

diferentes capacidades, que se desarrollan en mayor o menor grado, por lo que cada cual aprende mejor de una forma única y diferente al resto. Por tanto, ofrecer distintas alternativas para acceder al aprendizaje no solo beneficia al estudiante con discapacidad, sino que también permite que cada alumno escoja aquella opción con la que va a aprender mejor. (Pastor, 2014, p. 11)

Estamos acostumbrados a pensar que la diversidad solo se encuentra en la persona con discapacidad. Afirmación errónea, ya que diversidad son todos los alumnos, pues cada uno tiene su ritmo de aprendizaje.

- El foco de la discapacidad ya no se debe buscar en el alumno sino en los materiales, los medios y al diseño curricular en general. El currículo será discapacitante en la medida en que no permita que todo el alumnado pueda acceder a él. (Pastor, 2014, p. 11)

Si al alumno le presentamos los materiales que necesita para aprender, conseguiremos que tengan acceso al aprendizaje independientemente de las necesidades que presente cada uno; por ejemplo le podremos ayudar con apoyos visuales.

6.1 Fundamentos neurocientíficos. Principios del DUA

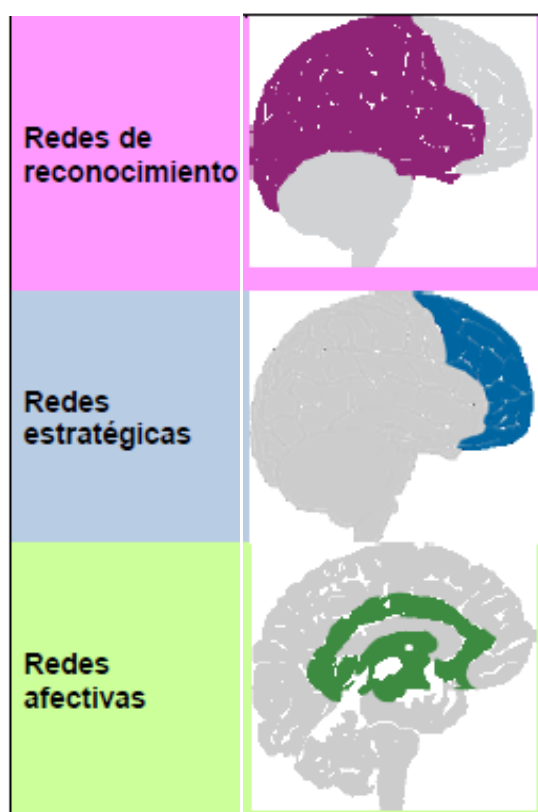
Para entender un poco más el DUA, haré un inciso sobre cómo los neurocientíficos han estudiado cómo se comporta el cerebro. El cerebro se compone de diferentes módulos, y cada uno de ellos tiene una función (p, ej.: ver los colores o ver las formas), se ha visto que además el tamaño que ocupa cada uno de los módulos varía en función de cada persona y la implicación de estos a la hora de llevar a cabo el aprendizaje también. “No hay dos cerebros totalmente iguales; por tanto, no hay dos alumnos que aprendan de la misma manera.” (Jiménez, 2011).

En el proceso de aprendizaje se implican 3 subredes cerebrales, cada una de ellas está especializada en procesar la información o ejecutarla, dependiendo de cada individuo el funcionamiento de cada una de ellas es diferente. Por ejemplo habrá alumnos que capten mejor la información por vía auditiva que por la visual o viceversa, así mismo encontraremos alumnos que tengan más destrezas para diseñar estrategias, otros para ejecutarlas y finalmente otros para evaluarlas. Esto sentó la base sobre la que se construyó el marco del DUA.

UN PASO MÁS EN LA EDUCACION: EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DUA

“Se definió un principio que había que tener en cuenta para cada una de las redes al diseñar el currículo” (CAST, 2011).

Las redes de reconocimiento son las encargadas de percibir la información y asignarle significado (p, ej.: reconocer letras o números, así como conceptos abstractos como la libertad). Las redes estratégicas planifican, ejecutan y motorizan las tareas motrices y mentales (p, ej.: sacar el lápiz del estuche). Las redes afectivas asignan significados emocionales a las tareas. Están relacionadas con la motivación y la implicación en el propio aprendizaje. (p, ej.: estado de ánimo, experiencias). (Pastor, 2014)



Hay 3 principios (Muntaner, 2014) basados en la investigación neurocientífica que guían el DUA y proporcionan unas pautas (Pastor, 2014):

Principio I: proporcionar múltiples formas de representación (el qué del aprendizaje. Cada alumno aprende de manera diferente, por lo tanto la forma en la que perciben y comprenden la información no es la misma en ninguno de ellos. Por ejemplo, aquellos con discapacidad sensorial (ceguera o sordera), dificultades de aprendizaje (dislexia), con diferencias lingüísticas o culturales...pueden requerir maneras diferentes de abordar el contenido. Otros, simplemente, pueden captar la información más rápido o

UN PASO MÁS EN LA EDUCACION: EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DUA

de forma más eficaz a través de medios visuales o auditivos que con el texto impreso. Además, el aprendizaje y la transmisión de este ocurren cuando múltiples representaciones son usadas, ya que eso permite a los estudiantes hacer conexiones interiores, así como entre conceptos. En resumen, no hay un medio de representación óptimo para todos los estudiantes; proporcionar múltiples opciones de representación es esencial.

Como se ha dicho anteriormente el cerebro tiene 3 subredes cerebrales y dependiendo de cada uno, funcionan de una manera u otra. De forma que en una clase debemos presentar la información de diversas maneras (a través de la vista, oído, olfato, tacto), para conseguir llegar a todos los alumnos, porque como dice el principio I: “Los alumnos difieren en la forma en que perciben y comprenden la información que se les presenta”.

Podemos presentar la información a través de un formato digital o bien en papel. La primera opción nos da la posibilidad de personalizar la información de manera más rápida y eficaz (ej. cambiar tamaño de letra, color, tipo...), pero esto no quiere decir que siempre debemos presentar la información de forma digitalizada. Tenemos que encontrar el equilibrio para lograr un formato adecuado a las necesidades de aprendizaje. A través de la audición (ej. Descripción de imágenes, textos grabados) conseguimos dar énfasis y significado, no siempre es adecuada esta forma ya que escuchar es una habilidad que debe ser aprendida. Podemos ofrecer apoyos visuales al alumnado por ejemplo a través de subtítulos, imágenes, símbolos...

Principio II: proporcionar múltiples formas de acción y expresión (el cómo del aprendizaje). Las personas aprenden de manera diferente y la forma en que lo hacen también difiere en unos y otros, lo mismo ocurre con la forma de expresar lo que saben. Por ejemplo, las personas con alteraciones significativas del movimiento (parálisis cerebral), con dificultades en las habilidades estratégicas y organizativas (trastornos de la función ejecutiva), con barreras en el idioma...se aproximan a las tareas de aprendizaje de forma muy diferente. Algunos pueden ser capaces de expresarse bien con el texto escrito, pero no de forma oral y viceversa. La acción y la expresión requieren de estrategia, práctica y organización, este último es otro aspecto en el que los aprendices pueden diferenciarse. No hay un medio de acción y expresión ideal para todos los estudiantes; por lo que proveer opciones para la acción y la expresión es esencial.

UN PASO MÁS EN LA EDUCACION: EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DUA

Como ocurre con la forma de percibir la información, que es diferente dependiendo de cada uno, como hemos nombrado en el párrafo anterior. También encontramos diferencias a la hora de expresarnos, puesto que podemos encontrar alumnos que se expresen mejor a través de forma oral, escrita o viceversa.

Principio III: proporcionar múltiples formas de implicación (el por qué del aprendizaje.) Cada alumno es diferente a la hora de motivarse e implicarse en el aprendizaje, el componente emocional es un elemento fundamental para el aprendizaje. Hay varias fuentes que influyen a la hora de explicar la variabilidad individual afectiva, como pueden ser los factores neurológicos y culturales, el interés personal, la subjetividad, el conocimiento previo... Algunos alumnos se interesan mucho con la espontaneidad y la novedad, mientras que otros no se interesan e incluso les asustan estos factores, prefirieren la rutina. Algunos alumnos prefieren trabajar solos y otros con compañeros. No hay un único medio que sea óptimo para todos los alumnos en todos los contextos. Por tanto, es esencial proporcionar múltiples formas de implicación.

Es importante captar la atención del alumno para que el mismo, sea quien se automotive para aprender. Si le hacemos ver la utilidad que tiene ese aprendizaje quizás consigamos que se implique desde el primer momento; además no hay que olvidar que podemos simular situaciones ficticias para el logro del aprendizaje.

6.2 Currículo tradicional vs currículo DUA

El currículo basado en el DUA pretende conseguir que el alumno sea “experto” del aprendizaje (Pastor, 2013). Para ello se basa en tres características:

- Estratégicos, hábiles y se orientan a objetivos.
- Conocedores.
- Están decididos y motivados para aprender más.

Tomando como referencia el documento “Pautas sobre el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)” (Pastor, 2013). He elaborado una tabla en la que se refleja Las diferencias que podemos encontrar entre el currículo tradicional y el currículo DUA.

Componentes del currículo	Currículo tradicional	Currículo DUA
Objetivos	Los estudiantes deben dominar: conocimientos, conceptos y habilidades. Objetivos relacionados con los contenidos y rendimiento.	Se tiene en cuenta la variabilidad entre los alumnos. Se tiene más en cuenta los medios que se utilizan para alcanzar los objetivos, que estos últimos. Desarrollo de “aprendices expertos”
Métodos	Rutina de enseñanza, decisiones, enfoques. Se aplican métodos basados en la evidencia. Dependiendo del objetivo se utiliza un método u otro.	Dependiendo de varios factores como: el estudiante, el clima del aula, el contexto de la tarea, se aplican unos métodos u otros. Se ajustan basándose en el progreso del estudiante
Materiales	Los estudiantes los utilizan para demostrar su conocimiento.	Variables y flexibles. Opciones para promover el interés y la motivación.
Evaluación	Se mide el rendimiento del alumno a través de métodos y materiales para determinar sus conocimientos.	Se pretende mejorar la precisión de las evaluaciones, guiar la enseñanza de los alumnos. Ampliando los medios conseguimos adaptarnos a la variabilidad de los alumnos. Reduce y elimina barreras para medir de manera precisa el conocimiento, habilidad e implicación.

(Pastor ,2013)

7. METODOLOGÍAS INCLUSIVAS

Johnson y Johnson (1999) que señalan el potencial de los enfoques que estimulan la cooperación entre los alumnos a fin de crear condiciones dentro del aula que ayuden a maximizar la participación, y a su vez la consecución de niveles altos de aprendizaje para todos los alumnos de la clase. (Ainscow, 2017, p.41)

Diversas investigaciones han demostrado que las actividades socio cognitivas aplicadas en el contexto educativo, como el aprendizaje cooperativo, la interacción entre iguales y el desarrollo cognitivo o la solución de problemas, estimulan a los alumnos a aclarar, elaborar, reorganizar y re conceptualizar la información. (López, 2018, p. 29)

Desde la asociación Down España (2015. P 12-14) nos recomiendan una serie de metodologías para llevar a cabo en el aula, de forma que podamos enriquecer la inclusión dentro de la misma. Encontramos el aprendizaje cooperativo, tutoría entre iguales, aprendizajes por tareas/proyectos, talleres de aprendizaje dentro de la clase/interclase, centros de interés, rincones, agrupamientos flexibles, desdoblamientos, apoyos especializados dentro del aula, creación de comunidades de aprendizaje, docencia compartida, planificación multinivel.

- Aprendizaje cooperativo

Para lograr el aprendizaje, se comparten y establecen unos objetivos que deben ser alcanzados por todos los alumnos. Se hacen grupos heterogéneos (4-6 alumnos), consiguiendo así que en el grupo se den diferentes niveles de rendimiento, capacidades, en consecuencia conseguimos que se ayuden entre ellos, que cooperen y que aprendan el uno del otro.

El aprendizaje cooperativo es uno de los métodos más utilizados para resolver problemas.

Según Slavin, la aplicación de los métodos de aprendizaje cooperativo atrae las miradas, especialmente para resolver algunas cuestiones como la mejora del rendimiento, la motivación, las relaciones interpersonales, el desarrollo de destrezas de pensamiento y el incremento de las destrezas de colaboración. (López, 2018, p. 30-31).

UN PASO MÁS EN LA EDUCACION: EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DUA

Johnson y Johnson (1999) definen al aprendizaje cooperativo como aquella situación de aprendizaje en la que los objetivos de los participantes se hallan estrechamente vinculados, de tal manera que cada uno de ellos “sólo puede alcanzar sus objetivos si y sólo si los demás consiguen alcanzar los suyos”.

El hecho de agrupar al alumno no quiere decir que esto provoque un trabajo colectivo. Slavin dice que el trabajo que se plantea, debe estar dirigido para conseguir una meta como grupo y como miembro del grupo, es decir, conseguir también un aprendizaje individual.

El entorno de aprendizaje cooperativo se basa en cinco estructuras: social, objetivos, la tarea, entorno físico y el estilo de interacción.

Según López (2018, p. 32-33):

- La estructura social está formada por todos los miembros que participan en el entorno de aprendizaje, que son: el profesor, la clase y el grupo de trabajo. Todos ellos deben garantizar la interacción (conjunto de grupos interdependientes) y la inclusividad (permite configurar el grupo de clase con base en las características diferenciadoras y comunes de sus miembros).
- La estructura de los objetivos: los alumnos junto con el profesor, establecen una meta de aprendizaje.
- La estructura de la tarea: que los contenidos sean académicos y sociales.
- El entorno físico: debe propiciar la relación entre el profesor y el grupo, el grupo y el alumno y la relación entre grupos.
- Estilo de interacción: es cooperativa, debido a la relación entre los objetivos personales y los grupales.

“El aprendizaje cooperativo es una metodología que aporta una mejora significativa en la capacidad de colaboración de los estudiantes” (López, 2018)

- Tutoría entre iguales

Entre los alumnos se establecen parejas; uno de ellos adquirirá la figura de tutor y el otro de tutorado. El profesor será guía. Los roles que se establecen entre los alumnos depende del nivel de competencia sobre un contenido.

Las relaciones que se establecen entre iguales favorecen el desarrollo cognitivo y social:

UN PASO MÁS EN LA EDUCACION: EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DUA

- Se adquieren habilidades sociales, pautas de comportamiento y roles sociales.
- Se mejoran habilidades como son: la transmisión de información, la solución de problemas y la cooperación.
- Se mejora el rendimiento del alumno.
- Aprendizaje por tareas/proyectos
De forma globalizada e interdisciplinar se presenta el conocimiento de la realidad. El alumno experimenta situaciones en las que debe buscar, organizar y aprender la información.
- Talleres de aprendizaje dentro de la clases o interclases
A través de actividades conseguimos alcanzar habilidades para desarrollar competencias básicas. En grupos reducidos se llevan a cabo talleres de aprendizaje basados en las diferentes áreas. En consecuencia conseguimos un trabajo final o producto.
- Centros de interés
Se parte de los intereses del alumno para organizar los contenidos curriculares. De esta forma conseguimos despertar la motivación en el alumno. Se hace uso de experiencias y estímulos.
- Rincones y agrupamientos flexibles
Varias actividades se distribuyen a lo largo de varios espacios, estos nos permiten trabajar de forma simultánea con pequeños grupos o individualmente.
- Desdoblamientos
Se reduce el número de alumnos creando grupos. Estos grupos son heterogéneos y solo se basan en el criterio numérico. Se pretende que todos los alumnos alcancen un objetivo.
- Apoyos especializados dentro del aula
El profesor del aula recibe apoyo por parte de otro profesor, ambos cooperan. Esto hace posible que el alumno con diversidad funcional no se ausente de su clase para recibir apoyo, sino que junto con sus compañeros se queda en el aula. Conseguimos de esta manera aumentar la autoestima y mejorar el aprendizaje.
- Creación de comunidades de aprendizaje
La participación de toda la comunidad educativa es crucial para que se produzca un cambio social y cultural en el centro. Conseguir que todas las personas

UN PASO MÁS EN LA EDUCACION: EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DUA

tengan acceso a la información, así como una participación en la comunidad, en los espacios, como el aula.

- **Docencia compartida**

Se trata de enseñar a un grupo clase con dos docentes. Ambos intervienen y ayudan al alumnado. Esta metodología nos ofrece la posibilidad de mejorar el aprendizaje. Una de las ventajas es que podemos atender mejor al alumno, además de poder aplicar en el aula diferentes estrategias metodológicas.

- **Planificación multinivel**

Se trata de dar una respuesta adecuada a los diferentes niveles que podamos encontrar en el aula, lo hacemos a través de adaptaciones o estrategias. De esta manera conseguimos minimizar programas diferenciadores.

8. BUENAS PRÁCTICAS INCLUSIVAS. INDEX

“El INDEX es un conjunto de materiales diseñados para apoyar a los centros educativos en el proceso de avance hacia escuelas inclusivas. Estos materiales plantean mejorar los logros educativos a través de prácticas inclusivas (Booth, y Ainscow, 2000, p.13). Estos materiales hacen posible el aprendizaje y la participación de todo el alumnado.

Es un modo de llevar a cabo las actividades de un centro, no es un elemento asociado a las actividades que se hacen en el centro. No solo atiende a aquellos niños que pueden presentar alguna deficiencia o ACNEE sino que está orientado a todos los alumnos.

El INDEX permite evaluar si un centro está llevando a cabo una correcta inclusión, no hay que considerarlo como un material más a tener en cuenta en las actividades sino que hay que comprometerse con este como una nueva forma de trabajo en la que toda la comunidad educativa (padres, profesores, personas del entorno del niño) tienen que verse involucrados.

El INDEX se compone de unas dimensiones, indicadores y preguntas, se estructura de la siguiente manera:

- Hay 3 dimensiones: políticas, prácticas y culturas inclusivas. Hay que reflexionar y evaluar cada una de ellas.

UN PASO MÁS EN LA EDUCACION: EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DUA

- Políticas: cómo se gestiona el centro; que programas se aplican o planifican para cambiarlo.
 - Prácticas: qué y cómo se enseña y se aprende.
 - Culturas: contempla las relaciones, valores y creencias de la comunidad educativa.
- Cada dimensión tiene dos secciones. Estructuran el plan de mejora
 - Cada sección contiene indicadores. Los indicadores ayudan a centrarse en las áreas que se quieren cambiar. De cada indicador plantearemos una serie de preguntas que nos servirán para saber si se contempla el indicador en nuestro centro, que podemos mejorar...

El conjunto de indicadores, junto con lo que el centro quiere conseguir da lugar a una revisión del mismo. De cada indicador se desglosan una serie de preguntas que ayudaran a reflexionar sobre el centro, si se está consiguiendo lo que el indicador marca, si se puede mejorar y como lograrlo... Todo ello hace que se formulen nuevas preguntas. Reflexionar, “hacerse preguntas” sobre el proceso y las consecuencias de llevar (o no) los valores inclusivos a los sistemas de prácticas escolares, es la quintaesencia del INDEX. Es muy importante legitimar las preguntas como una manera genuina de mejorar la propia práctica. (Booth, y Ainscow, 2015, p.17).

A continuación muestro un recuadro que el INDEX nos ofrece, de esta forma podemos ver con más claridad lo explicado anteriormente.

Dimensiones del Index	Marco de planificación
<p>Establecer POLÍTICAS inclusivas</p> <p>Desarrollar PRÁCTICAS inclusivas</p> <p>Crear CULTURAS inclusivas</p>	<p>Dimensión A: Creando culturas inclusivas A1: Construyendo comunidad A2: Estableciendo valores inclusivos</p> <p>Dimensión B: Estableciendo políticas inclusivas B1: Desarrollando un centro escolar para todos B2: Organizando el apoyo a la diversidad</p> <p>Dimensión C: Desarrollando prácticas inclusivas C1: Construyendo un curriculum para todos. C2: Orquestando el aprendizaje.</p>

UN PASO MÁS EN LA EDUCACION: EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DUA

El documento es de carácter práctico. Nos ofrece una auto-evaluación que nos ayuda a ver nuestro proceso. La comunidad educativa (profesores, padres, personas del entorno) con sus opiniones y elementos nos ayudan a mejorar en este proceso.

Para mejorar un centro escolar y hacerlo inclusivo se deben tener en cuenta unos valores que el INDEX nos propone, estos son: el derecho, la confianza, la compasión y el coraje. De ellos se deriva la igualdad, participación, comunidad, sostenibilidad, respeto por la diversidad, la no violencia. Tanto adultos como estudiantes deben llevarlo a la práctica y tenerlo en cuenta en sus acciones diarias, es decir, “la mejora con una orientación inclusiva ocurre cuando los adultos y los estudiantes vinculan sus acciones a valores inclusivos y desarrollan en conjunto prácticas educativas que convergen hacia esos valores”.

Se basa en conceptos como “barreras para el aprendizaje y la participación”, “recursos para apoyar el aprendizaje” y la “participación y el apoyo para la diversidad”.

9. CONCLUSIÓN

Hoy en día, todavía hay mucho por aprender, es importante que los docentes sigan formándose siempre y busquen la mejor forma para hacer llegar el aprendizaje al alumnado. El DUA es una nueva forma de visionar la enseñanza, requiere de una implicación por parte de toda la comunidad de aprendizaje, pero también de un cambio en las infraestructuras donde se imparte la enseñanza; para mí esto último es más complicado de conseguir por coste económico, pero eso no quita que se pueda poner en práctica por parte de todos los docentes.

El diseño universal del aprendizaje hace posible que todo el alumnado pueda aprender, sin necesidad de llevar a cabo adaptaciones o modificar una actividad porque no se haya tenido en cuenta a todo el alumnado a la hora de diseñarla. Si aplicamos esto en los centros conseguiremos que haya una inclusión.

La inclusión es un término que lleva años reflejándose en las leyes pero que todavía no se ha conseguido en algunos centros, ya que se tiende a integrar, más que a incluir. Y

también acostumbran a trabajar fuera del aula con alumnado que presenta alguna necesidad o no tiene el mismo ritmo de aprendizaje.

Hay leyes en las que se respalda la idea de educación de calidad para todos, en la cual nadie se vea excluido, dándole énfasis a la inclusión. Esto en la práctica no ocurre, nos remontamos al 2012, cuando la asociación Solcom denunció ante el comité la vulneración sistemática del derecho a una educación inclusiva, la cual sufren los niños con diversidad funcional. En la mesa redonda sobre educación inclusiva Gerardo Echeita (Echeita, 2012) nos expone que la educación inclusiva debe empezar por la sociedad y la implicación de esta para que se logre. Esta posición se ve reflejada en varias partes del trabajo, en el cual se destaca en varias ocasiones la importancia que tiene la comunidad de aprendizaje, la sociedad. Debemos normalizar y reconocer la diversidad, no solo la diversidad funcional sino aquella que engloba a todos. Fijarnos en los estándares que se marcan como normalidad es errado. Donde podemos conseguir que se eduque de esta manera es en una escuela inclusiva, donde se reconozca, respete y valore la diversidad humana.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ainscow, M. (2004). El desarrollo de sistemas educativos inclusivos: ¿Cuáles son las palancas de cambio. *Journal of educational change*, 5(4), 1-20.

Ainscow, M. (2017), Haciendo que las escuelas sean más inclusivas: lecciones a partir del análisis de la investigación internacional. *Revista de Educación Inclusiva*, (5), Nº. 1, págs. 39-49

Blanco, R. (2006), La inclusión en educación: una cuestión de justicia e igualdad, *Revista electrónica Sinéctica* (29) ,19-27

Blanco, R. (2006). La Equidad y la Inclusión Social: Uno de los Desafíos de la Educación y la Escuela Hoy. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 4 (3), 1-15.

Booth, T. y Ainscow, M. (2015). *Guía para la educación inclusiva: desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros escolares.*

UN PASO MÁS EN LA EDUCACION: EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DUA

Booth, T., Ainscow, M. y Black-Hawkins, K. (2000). Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva. (INDEX FOR INCLUSION) Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas. *LEA*, 1997, 98

Down España (2015). Orientaciones para el apoyo a la inclusión educativa

Echeia, G. y Ainscow, M. (2011) *La educación inclusiva como derecho. Marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente.*

Echeita, G. (2012, 13 de diciembre). Extraído el 20 de noviembre de 2018 desde <https://www.youtube.com/watch?v=EHEaoVvaWJw>

Elizondo, C. (2017). Educación inclusiva. Un paradigma Transformador. Pedagogías de la inclusión. In *Forum Aragón: revista digital de FEAE-Aragón sobre organización y gestión educativa* (No. 22, pp. 28-31). Forum Europe de Administraciones de Educación-Aragón.

Jiménez, C y González, M.^aA. (2011). Editorial universitaria Ramón Areces. *Pedagogía diferencial y atención a la diversidad.*

LOE (2006). Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín oficial del Estado.*

LOGSE (1990) 1/1990 Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo *Ministerio de Educación y Ciencia.*

LOMCE (2013). Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. *Boletín Oficial del Estado*

López, G., y Acuña, S. (2018). Aprendizaje cooperativo en el aula. *Inventio, la génesis de la cultura universitaria en Morelos*, (14), 29-38.

Muntaner, J. J. (2017). Prácticas inclusivas en el aula ordinaria. *Revista de Educación Inclusiva*, 7(1).

ONU (1948). Declaración Universal de los Derechos humanos. *La Convención Internacional de los Derechos del Niño. Naciones Unidas. Declaración sobre la Protección de todas las personas contra la tortura*

UN PASO MÁS EN LA EDUCACION: EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DUA

ONU (2006). Convención Internacional de las personas con discapacidad. Recuperado de <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Pastor, C. A., Hípola, P. S., Serrano, J. M. S., y del Río, A. Z. (2013). Pautas sobre el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). *Traducción al español, Versión, 2*.

Pastor, C., Sánchez, J., y Zubillaga, A. (2014). *Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)*.

Romañach. J. y Lobato. M. (2007). *Diversidad funcional, nuevo termino para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano*, 321-330

UNESCO (1990): *Declaración Mundial sobre Educación para Todos y Marcos de actuación para satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje*. Jomtien: Inter-Agency Comisión

UNESCO (1994): *Declaración de Salamanca. Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y calidad*. Salamanca: ONU/MEC.

UNESCO (2009). Directrices sobre políticas de inclusión en la educación.